

Bases de “Tarifas INcreíbles”

I. OBJETO DEL SORTEO

SKY AIRLINE S.A., RUT 88.417.000-1, en adelante SKY AIRLINE, realizará unos sorteos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este documento (“Tarifas INcreíbles”).

El objeto del sorteo será 2 pasajes de ida y vuelta a cualquier destino operado por Sky Airline, para el ganador más un acompañante (dos personas), otorgado por SKY AIRLINE de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

El Concurso entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del 15 de Febrero de 2015 y hasta las 23:59 horas del 20 de Febrero de 2015. No obstante, SKY AIRLINE se reserva el derecho de postergar o adelantar la fecha de finalización del Concurso.

II. PARTICIPANTES

Participa cualquier persona física mayor de 18 (dieciocho) años de edad, que participen en la campaña “Tarifas increíbles” en el sitio web “POUSTA.COM”. Se les pedirá a los usuarios que se hagan “fan” de SKY Airline en Facebook (www.facebook.com/SkyAirline) y además deberán responder una pregunta abierta en el sitio mencionado anteriormente (POUSTA.COM).

No podrán participar en el sorteo los empleados de POUSTA.COM y de SKY AIRLINE ni sus familiares directos, quienes si lo hicieran no estarán considerados en el concurso.

III. COMO PARTICIPAR

El participante deberá ingresar al sitio web “POUSTA.COM”, hacerse fan de SKY Airline en Facebook (www.facebook.com/SKYAirline) y responder una pregunta abierta en el sitio web “POUSTA.COM”.

Una vez que el participante haya finalizado el proceso de participación, entrará en el sorteo correspondiente en función de realización del concurso/campaña.

IV. FECHAS DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

Se realizará en total 1 sorteo entre las personas que participen entre las siguientes fechas (un sorteo entre cada una de las franjas de días):

1. - Del 15 de febrero de 2015 y hasta el 20 de febrero de 2015 (ambas incluidas).

V. PREMIOS

Se sortearán un total de (2) pasaje para el ganado de esta campaña y su acompañante, entre las personas que hayan participado en el periodo correspondiente.

Las condiciones de los premios son las siguientes:

- Pasaje ida y regreso para dos personas a cualquier destino operado por Sky Airline;
- El origen del viaje corresponde al país y ciudad de residencia del ganador. En caso que el ganador tenga residencia en alguna ciudad en la que no opera SKY AIRLINE, entonces se dará el premio desde la ciudad más cercana que opere SKY AIRLINE. Las ciudades en las que opera SKY AIRLINE son: Antofagasta, Arica, Calama, Concepción, Copiapó, Coyhaique, Iquique, La Serena, Puerto Montt, Punta Arenas, Temuco, Valdivia, Santiago, Sao Paulo (Brasil), La Paz (Bolivia) y Lima (Perú), Buenos Aires (Argentina)
- Pasajeros deben pagar las tasas de embarque y otros impuestos que se designen de acuerdo al origen de emisión;
- El premio será válido para el ganador con un acompañante que este designe, debiendo viajar ambos en el mismo vuelo ida y vuelta;
- Es personal e intransferible;
- Se puede ganar un solo premio por RUT (o número de pasaporte);
- No se puede canjear por su valor en metálico;
- Aplica en vuelos operados únicamente por Sky Airline hacia el destino elegido;
- La validez es de 6 meses para viaje terminado, a partir del día del sorteo;
- El vuelo será otorgado según disponibilidad al momento del requerimiento;
- Una vez confirmado el itinerario, no permite cambio de fecha/nombre/vuelo;
- El ganador debe indicar nombres, RUT (o número de pasaporte) y teléfono de contacto de
- los pasajeros.

Las condiciones de la campaña “Tarifas Increíbles” Viaja por Chile – Viaja por Sudamérica es la siguiente:

CONDICIONES TARIFAS IN - RUTA NACIONAL Y RUTA SUDAMÉRICA

-Período de venta: del 15 al 20 de febrero de 2015.

-Para volar entre 16 de marzo al 5 de julio de 2015 (vuelo completado).

-Valores por persona desde y hacia Santiago ida y vuelta.

-Tarifas no incluyen tasas de embarque.

- Estadía mínima de 5 noches o noche de sábado. No aplica para las fechas entre 2 al 6 de abril, del 30 de abril al 4 de mayo, del 20 al 25 de mayo y del 26 al 29 de junio de 2015.

- Valores finales por persona (desde):

La Serena \$ 28.668; Valdivia y Osorno \$ 37.043; Concepción \$ 38.668;

Antofagasta, Copiapó, Temuco y Puerto Montt \$ 48.668;

Coyhaique \$ 57.043; Arica, Iquique, Calama y Punta Arenas \$ 58.668.

Buenos Aires \$ 151.004; Lima \$ 139.508; Sao Paulo \$ 134.136; La Paz \$ 126.400.

-Valor dólar ref. \$ 632 al 15/2/2015.

-Más cargo por emisión por compra en locales de venta (\$ 10.000 por persona).

- No permite devolución ni cambio y no aplica ningún tipo de descuento (Child o infante).

-Máxima estadía nacional: 1 mes. Internacional: 2 meses.

El premio NO incluye: alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje, traslados, tasas aeroportuarias ni otros impuestos y todos otros cargos no especificados en los puntos de este documento referidos al premio.

VI. GANADORES

Una vez finalizado el periodo de participación del sorteo, el equipo de POUSTA.COM, nos entregará los nombres de los participantes. El equipo de Marketing de SKY Airline, a través del sistema RANDOM.ORG (programa de selección aleatoria), seleccionará a un ganador, éste deberá haber cumplido con el proceso de participación.

La fecha para la elección del ganador de cada uno de los sorteos son las siguientes:

- Sorteo 1: 23 de febrero de 2015.

Éste será realizado en la oficina de Notario Francisco J. Leiva Carvajal ubicada en Agustinas 1173, comuna de Santiago. Se utilizará un sistema de tómbola electrónica (RANDOM.ORG) que seleccionará aleatoriamente pasajero ganador.

En caso de tener que retrasar las fechas de los sorteos, SKY AIRLINE anunciará debidamente la nueva fecha en la que se realizará en la misma página web en las que se publicará el ganador.

Los participantes en la promoción podrán consultar el nombre del ganador en "POUSTA.COM".

Las fechas en las que se hará pública la identidad del ganador de cada sorteo son las siguientes:

1. -Primer sorteo: Semana del 23 de febrero de 2015.

VII. COBRO DE PREMIOS

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá validar su identidad y condición de ganador al momento de ser contactado por correo electrónico dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido dicha notificación manifestando que acepta el premio en los términos y condiciones otorgado. En dicho correo electrónico, el ganador deberá señalar claramente el nombre y número de identificación o pasaporte de su acompañante, el que no podrá ser sustituido a partir de ese momento. De no cumplir con estos requisitos, se entenderá que rechaza el premio y será reemplazado por otro ganador (reserva). En caso de resultar imposible contactar con la primera reserva transcurridos siete (7) días, se contactará con la segunda reserva, y así sucesivamente. SKY AIRLINE no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en El Sorteo o la recepción de la comunicación al ganador o de su aceptación del premio y opción de fecha de viaje. Alternativamente, SKY AIRLINE podrá, pero no estará obligada a, publicar en la página www.skyairline.cl el ganador, quien deberá reclamar el premio en la forma indicada más arriba, dentro del mismo plazo indicado en esta cláusula.

Luego que el premio sea aceptado por el/los ganador/es, el mismo deberá coordinar la emisión y entrega del boleto aéreo con SKY AIRLINE

Una vez emitidos los boletos, éstos no admiten cambios por tanto el/los ganador/es no tienen derecho a cambios de ruta, ni a cambios de nombre de acompañante.

En caso de cancelación del vuelo indicado en el boleto, sobreventa u otro problema de fuerza mayor, se hará el mejor esfuerzo por embarcar al pasajero en el siguiente vuelo, o combinación de vuelos que permitan llevarlo al destino señalado en el boleto. En ningún caso se embarcará al pasajero en otra línea aérea por estos u otros motivos.

No obstante lo anterior SKY AIRLINE se reserva el derecho de ofrecer al ganador la opción de un premio alternativo al que ya accedió el cual, bajo la autorización por escrito del ganador, reemplazará el premio original.

En el caso que por algún motivo ajeno a SKY AIRLINE el ganador no pueda utilizar todo o parte del viaje ya confirmado éste no será reemitido ni devuelto.

VIII. EXCLUSIONES

Las personas que participen de manera incorrecta, que no se hayan hecho fan de SKY Airline en Facebook (www.facebook.com/SkyAirline), que no hayan respondido la pregunta en el sitio "POUSTA.COM". Conformidad con lo establecido en las presentes bases o sean confusas por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos humanos o que pudieran incurrir al procesar las participaciones no entraran en el sorteo objeto de la presente promoción.

Igualmente, SKY AIRLINE, no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes, quedando desierto el sorteo en caso de que existiese imposibilidad de contactar con el ganador, se resorteará el premio entre los otros participantes.

IX. DATOS PERSONALES

La Empresa, garantiza de conformidad a la legislación vigente en Chile sobre protección de datos personales, que tratará confidencialmente los datos personales y para la finalidad para la cual fueron recogidos. Señalando además que tanto el servidor o soporte informático en el que se almacenarán los datos personales de los Participantes, goza de las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso indebido o el acceso no autorizado a dichos datos.

Para tales efectos, la Empresa garantiza que ha adoptado medidas de carácter técnico y organizativo de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, de estándares internacionales.

X. DEPOSITO Y PUBLICIDAD

Las presentes bases se depositarán en la Notaria Notario Francisco J. Leiva Carvajal Santiago, pudiendo obtener, los participantes que lo deseen, copia a su cargo.

XI. LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre SKY AIRLINE y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago, República de Chile.

XII. OTROS

El premio es personal, intransferible e intransmisible. Por lo tanto, en caso de fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de SKY AIRLINE.

Cualquier impuesto que se derivare de cada premio, será de cargo de cada ganador del sorteo y de su exclusiva responsabilidad, sin que corresponda a SKY AIRLINE o POUSTA.COM responsabilidad alguna en ello.

POUSTA.COM y SKY AIRLINE se reservan el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página WWW.POUSTA.COM y www.skyairline.cl de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Los ganadores autorizan expresamente a Sky Airline S. A. para difundir sus nombres y apellidos e imágenes en uno o más medios de comunicación a elección de ésta, sin derecho a compensación de ninguna clase, ya fuere monetaria o en especies. .

Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico o datos otorgados a causa o con ocasión de El Sorteo son de responsabilidad única y exclusiva del participante.

Será responsabilidad de el/los ganador/es del premio contar con los documentos necesarios para realizar su viaje tales como Pasaporte y Visa, en el caso que fuese necesario. Asimismo, será de su sólo y exclusivo cargo los derechos, tasas y/o impuesto que deban pagar a las autoridades aeronáuticas competentes, al efecto.

SKY AIRLINE y WWW.POUSTA.COM se reservan el derecho de interpretar libremente y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar de El Sorteo.

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 11 de Febrero de 2015